



Consejo Universitario



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 059 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 FEB 2016

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 19 de febrero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 88°, numeral 88.9, establece que son derechos de los docentes: Tener año sabático con fines de investigación o de preparación de publicaciones por cada siete (7) años de servicios;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, en su artículo 173, inciso x) establece que son atribuciones del Consejo Universitario, conferir licencias por año sabático a los docentes que reúnan los requisitos previstos por la Ley Universitaria y el presente Estatuto, a propuesta de las Facultades;

Que, el citado cuerpo normativo, en su artículo 244, inciso u) establece que son derechos de los docentes gozar del año sabático, por cada siete (07) años de servicios con fines de investigación o preparación de publicaciones de conformidad con el correspondiente Reglamento;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 18 de febrero del 2016, el Lic. Agustín Tamayo Beltrán, docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita hacer uso del derecho de año sabático para el año 2016, con el fin de realizar su Proyecto de Investigación denominado "Propuesta para el Desarrollo de Turismo Rural Sostenible en el Distrito de Leymebamba";

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 19 de febrero del 2016, acordó autorizar al Lic. Agustín Tamayo Beltrán, docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, hacer uso de año sabático, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, al término del cual deberá presentar su Proyecto de Investigación denominado "Propuesta para el Desarrollo de Turismo Rural Sostenible en el Distrito de Leymebamba";

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 059 -2016-UNTRM/CU

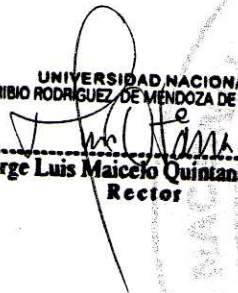
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Lic. Agustín Tamayo Beltrán, docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, hacer uso de año sabático, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, al término del cual deberá presentar su Proyecto de Investigación denominado "Propuesta para el Desarrollo de Turismo Rural Sostenible en el Distrito de Leymebamba".


ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GA/SG
crtm/